



PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E :**

Quienes suscribimos, **Diputada MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, Diputado CHIRSTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA y Diputado ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES**, integrantes de la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología, en la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en las fracciones II y III del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PODER LEGISLATIVO

La ciencia y la tecnología son las actividades más especializadas de la humanidad, las manifestaciones más elevadas de la capacidad humana de razonar y abordar problemas complejos. Su importancia radica en que pueden generar riqueza y bienestar porque se han convertido en el resorte que promueve el desarrollo de las sociedades.

La ciencia y la tecnología deben ser la piedra angular del desarrollo nacional. Convertirlas en una Política de Estado es el paso necesario para ponerlas al alcance de todas y todos los mexicanos, y en particular de los habitantes de Baja California Sur.

Por tal razón el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la nueva fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), para establecer como parte del derecho a la educación lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica...”*

Lo anterior implica el reconocimiento constitucional del derecho humano de las personas a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación, cuyo objeto fundamental será fomentar su desarrollo y reconocer su derecho a gozar de los beneficios de la investigación en sus tres subramas: humanística, científica y tecnológica.

Así se reconoce en la nueva Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023, reglamentaria de la fracción V del artículo 3o. y de la fracción XXIX-F del artículo 73 de la CPEUM, como un nuevo planteamiento jurídico, acorde al paradigma de la ciencia como un derecho humano, consignado en la reforma constitucional de 2019.



PODER LEGISLATIVO

La Ley señala como su objeto el de garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

A partir de lo anterior, son importantes los avances que se han impulsado desde el Gobierno federal en este aspecto, como la creación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que será la encargada de formular y conducir la política nacional en la materia, con el fin de darle un papel más relevante, con un modelo de investigación y desarrollo con carácter colaborativo, impulsado por la generación de conocimiento útil, pertinente y con impacto social.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, emitido por la Presidenta Claudia Sheinbaum, se destaca el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo de nuestro país, proponiéndose convertir a México en una potencia científica, tecnológica y de innovación.

El 17 de septiembre pasado se publicó en el DOF el Programa Sectorial **de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030**, el cual establece la nueva ruta de México en materia de desarrollo científico y tecnológico y define acciones estratégicas para convertir a México en una **potencia científica y tecnológica**, orientada al bienestar social, la inclusión y la equidad regional.

Este Congreso del Estado avanza hacia el mismo propósito de fortalecer los avances en este rubro. Para tal fin, la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología se ha reunido con autoridades, integrantes de instituciones de enseñanza superior y de



PODER LEGISLATIVO

Centros de Investigación para escuchar sus opiniones y planteamientos orientados a consolidar a la ciencia y la tecnología como motores fundamentales del desarrollo económico, social y ambiental de Baja California Sur.

En nuestra entidad la ciencia y la tecnología están presentes de diversas formas y en distintas ramas del conocimiento en instituciones tan relevantes como el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), la Universidad Autónoma del Estado de Baja California Sur, el Instituto Tecnológico de La Paz, entre otras, así como una amplia presencia de estudiantes de posgrado e investigadores de universidades de México y el extranjero. Aparte de su calidad medida en estándares nacionales y mundiales, en promedio *per cápita* somos uno de los estados con más investigadores del país.

Son fundamentales las aportaciones de estas instituciones que representan una plataforma de gran valor estratégico y de impulso a la formación de recursos humanos altamente especializados, capaces de generar conocimiento aplicado a nuestras realidades, como la pesca y la acuicultura sostenibles, las energías renovables, el manejo de ecosistemas frágiles, el turismo responsable y el uso eficiente del agua, entre otras.

En ese tenor, la XVII Legislatura dio un paso importante al aprobar una adición al Artículo 6 de la Constitución Política del Estado que señala: *“El Estado promoverá, fomentará e impulsará la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo integral, sustentable y competitivo de Baja California Sur”*, con lo cual se expresa la voluntad y el compromiso institucional y social de fortalecerlas.



PODER LEGISLATIVO

El pasado mes de junio se presentó la iniciativa de Ley Estatal de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con la que, además de cumplir el mandato del Artículo Transitorio Octavo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, se plantea un nuevo esquema jurídico, acorde al paradigma de la ciencia como un derecho humano, consignado desde la reforma constitucional de 2019, cuyo dictamen esperamos presentarlo en las siguientes semanas, con lo cual seríamos una de las primeras entidades en contar con una nueva Ley guiada por la reciente Ley General.

Uno de los preceptos relevantes de la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología vigente, el artículo 49, establece el **Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad**, así como su promoción y difusión realizada por científicos o tecnólogos sudcalifornianos; o que radiquen en la entidad, cuya trayectoria y aportaciones en estos campos se haga acreedora de tal distinción.

Este Premio fue instituido como un reconocimiento que el Estado le brinda a quien con su desempeño, dedicación y aportaciones haya enriquecido a la ciencia y la tecnología, articulando el talento científico y tecnológico como una palanca para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades del presente y del futuro para beneficio de la población, en un mundo en constante cambio, impulsado por la tecnología y la globalización.

Esta distinción a la comunidad científica pretende ser un estímulo para que siga fortaleciendo y liderando los espacios académicos y de la investigación de calidad en



PODER LEGISLATIVO

nuestra entidad, y para que la ciencia, la tecnología y la innovación se amplíen y sean pilar fundamental del progreso y bienestar de Baja California Sur.

De acuerdo con la Ley, el Premio será entregado conforme lo determine el Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT), el organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, encargado de asesorar y auxiliar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política estatal de ciencia y tecnología, el cual determinará, a través de la convocatoria correspondiente, el proceso para realizar su entrega.

En tal sentido, el Gobierno Estatal y este Honorable Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública y el COSCYT dieron a conocer este martes 30 de septiembre del presente año la convocatoria para el **“PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2025”**, dirigida a las instituciones de Educación Superior, a los Centros de Investigación y las Organizaciones Civiles, para que realicen propuestas de quienes consideren posibles merecedores del mismo, con el objetivo de reconocer a las personas que desarrollan investigación científica y tecnológica, que promuevan el desarrollo social y económico de la entidad.

La convocatoria contiene diversas bases de elegibilidad, las formas para acreditar las propuestas; la documentación de la persona candidata; el registro de las candidaturas; la evaluación de las candidaturas; el jurado evaluador; la publicación del resultado y, como último punto, la entrega del reconocimiento, que se realizará en una ceremonia de premiación, cuyo lugar y fecha será dada a conocer en los diferentes medios de comunicación oficial del COSCYT.



PODER LEGISLATIVO

Las fechas señaladas en dicha convocatoria son las siguientes: Registro de las candidaturas del 20 de octubre al 14 de noviembre; las funciones de los integrantes del jurado evaluador se desempeñarán del 17 al 28 de noviembre y el resultado será publicado el 2 de diciembre de 2025, en la página web del COSCYT y, posteriormente, en medios de comunicación en el Estado.

En consideración a los objetivos de este Premio Estatal, que coinciden con la visión de la XVII Legislatura respecto a la importancia del desarrollo científico y tecnológico para Baja California Sur, quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología, solicitamos el acuerdo del Honorable Congreso del Estado para que la entrega del referido Premio Estatal se lleve a cabo en la Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, en la sesión ordinaria del 9 de diciembre del presente año.

La entrega de este Premio Estatal, que consiste en un estímulo económico y una placa de reconocimiento, es un acto de gran trascendencia para la ciencia y la tecnología de la entidad, por lo cual llevarla a cabo en el recinto del Poder Legislativo, a través de la Mesa Directiva, en un marco de formalidad y pluralidad, reflejará la relevancia que las instituciones estatales otorgan a la ciencia y la tecnología y la importancia de trabajar de la mano en ese objetivo común.

Es oportuno expresar que el propio COSCYT, a través de su Directora General, la Dra. Sara Cecilia Díaz Castro, ha propuesto esa fecha para la entrega del Premio Estatal, la cual coincide con la celebración de una sesión ordinaria del Pleno, conforme el calendario previsto en nuestra Ley Orgánica. Cabe hacer mención que este formato de



PODER LEGISLATIVO

entrega en la Sala de Sesiones del Congreso del Estado se realizó en 2023, con excelentes resultados.

Por lo anterior expuesto, con el propósito de establecer un espacio que nos permita como Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur contribuir a seguir consolidando el fortalecimiento de la ciencia y tecnología en nuestro Estado, solicitamos respetuosamente su voto aprobatorio, compañeras y compañeros diputados, a la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda hacer entrega del “PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2025”, previsto en el artículo 49 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur, a través de su Mesa Directiva, en la sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2025, en la sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda se instruya a su Oficial Mayor, realice las acciones necesarias para que de manera conjunta con el Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología, se haga entrega del “PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y



PODER LEGISLATIVO

TECNOLOGIA DE BAJA CALIFORNIA SUR 2025”, previsto en el artículo 49 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur, a través de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en la sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2025, en la sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de este Poder Legislativo.

La Paz Baja California Sur, a dos de octubre de 2025

A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EN LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

**DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
P R E S I D E N T A .**

**DIP. LIC. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA
S E C R E T A R I O .**

**DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES
S E C R E T A R I O .**